



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

“LA INADAPTACIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO”

AUTORIA TANIA PONCE GONZÁLEZ
TEMÁTICA INADAPTACIÓN SOCIAL
ETAPA EI,EP,ESO.

Resumen

En el presente artículo se expone una intervención educativa desde un enfoque pedagógico y psicológico para la inadaptación social; gira en torno a cómo intervenir psicopedagógicamente y de manera orientativa hacia aquellos niños y niñas con problemas educativos e inadaptados socialmente.

Desde un punto de vista PEDAGÓGICO desde el cómo enseñar, y PSICOLÓGICO desde el cómo se aprende, teniendo en cuenta o basándonos en una perspectiva constructivista del aprendizaje.

Palabras clave

Inadaptación social, educación, compensatoria, sistema educativo, inserción.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La inadaptación social es un problema complejo, cuyo análisis, explicación y solución es necesariamente de carácter interdisciplinar. Las diversas perspectivas de análisis son, sin embargo, parciales. Se hace necesaria, por tanto, una integración de todas ellas.

La inadaptación social es un problema educativo:

- Las deficiencias de la educación pueden ser la causa, al menos concomitante, de la inadaptación social;
- La inadaptación social plantea un reto a la educación, a la que ésta debe dar una respuesta adecuada.

El Sistema Educativo es la institución educativa y social por antonomasia, por cuanto su función específica, determinada por la sociedad, es la educación. La manifestación más visible del Sistema Educativo es el Centro Escolar. Por tanto, en él se hace más patente la relación entre educación e inadaptación social.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

2. ASPECTOS CONCEPTUALES

2.1. La inadaptación social como problema educativo

La *inadaptación social y educación* son dos conceptos relacionados. El nexo de relación es “lo social” (dimensión social de la educación).

La educación se preocupa de los sujetos y de las situaciones de inadaptación social, por lo que ésta, representa un reto para la educación.

Para comprender las relaciones entre estos dos conceptos, es conveniente analizarlos antes por separado.

2.1.1 La educación como teoría y práctica

A) Un análisis fenomenológico de la educación permite establecer algunas notas esenciales (la educación es):

- a. Una práctica social (regulada socialmente)
- b. De carácter ético (deber ser)
- c. Una actividad teleológica (optimización del desarrollo).
- d. Fundamentada en una antropología
- e. Orientada a los valores.

B) La educación tiene una dimensión social porque:

► Nace de la sociedad (interrelación) / Autoeducación.

- La educación es un apráctica, instituida por la sociedad para su perpetuación, mediante la inserción de los individuos en la trama social (responsabilidad social).
- Es un bien social (un valor) que se ofrece a los individuos para su desarrollo.

► Desarrolla la dimensión social del sujeto: inserción y adaptación social (inserción activa y constructiva en el medio) / individualismo.

C) La educación es un concepto (una perspectiva conceptual): una interpretación, en función de una ideología. Tres paradigmas diferentes:

- a. Racional-Tecnológico: la educación es un proceso racional (que hay que regular), un bien que hay que administrar (dosificar), una prestación social cuyo coste hay que controlar.
- b. Interpretativo-Simbólico: la educación es un proceso interpersonal y comunitario cuyo objetivo es la búsqueda y construcción de significado y cuyo resultado es la cultura compartida.
- c. Socio-Crítico: La educación es una actividad social, sutilmente controlada (condicionada) por poderes ocultos, que hay que desvelar en el análisis reflexivo y en la acción transformadora.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

2.1.2. La inadaptación social

* Análisis Léxico-Semántico:

- En el campo Semántico la inadaptación social se puede entender como:
 - Marginación, abandono, rebeldía, autonomía, desarraigo, delincuencia
 - Niños: en situación de riesgo, difíciles, asociales. Marginales, con trastornos de conducta, con problemas sociales, “disminuidos o minusválidos sociales”.
- La antítesis adaptación / in-adaptación: la adaptación = armonía del sujeto con otro punto de referencia (el patrón, la pauta, la norma: estadística, social, ética,...)

El inadaptado social es una persona que por su comportamiento en interacción con los demás y por su estilo de vida no encaja en los patrones normales de comportamiento social, aceptados por la comunidad.

- Para comprender el concepto de “inadaptación social” hay que analizarlo en sus diversos componentes o perspectivas:
 - a) criterios definitorios
 - b) ámbitos
 - c) causas
 - d) efectos
 - e) grado y valoración.
- La inadaptación social es un concepto que expresa la ruptura en la relación dialéctica entre el individuo y la sociedad / adaptación: equilibrio dinámico.
- Más que de una categoría de sujetos se predica de unas situaciones en las que el sujeto individual interactúa con el contexto social y se siente afectado por él. Más que una categoría personal es una categoría de problemas, que afectan al sujeto individual.
- Algunos criterios en la conceptualización:
 - Está referida a una conducta / condición intrínseca (comportamiento adquirido)
 - Es relativa a la norma social (al “status” social).
 - Es función de la cultura (variabilidad).
 - Es una interpretación objetivo-subjetiva (del propio sujeto inadaptado y de los demás).
 - Es una condición individualizada, no estandarizada (genérica).
- Concepto dimensional: se extiende en un continuo gradual (originalidad / extravagancia; sumisión / rebeldía; integración / desarraigo; cooperación / egoísmo).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

- Adaptación e inadaptación son procesos: *progreso – estancamiento – retroceso*.
- Concepto de valoración ambivalente: un cierto nivel de inconformismo, de ruptura, de independencia, de autonomía, es necesario para no caer en la sumisión en el gregarismo, en la pasividad.
- La inadaptación no es el resultado de una relación lineal y unidimensional sino de la confluencia interactiva de varios factores o contextos. La ambivalencia de la causalidad tampoco se puede resolver (intrínseca / extrínseca: ¿El inadaptado nace o se hace?).

2.1.3. Educación e inadaptación social

- La inadaptación social puede interpretarse en clave educativa: la educación es, a un tiempo, instrumento de intervención social y resultado de esta intervención (integración social).
- La inadaptación social es el resultado visible del fracaso en el proceso de socialización. Pero como en este proceso tiene un papel relevante la educación (en alguna medida coinciden), de alguna manera, la inadaptación social significa un fracaso de la educación.
- La historia educativa de una persona puede explicar la situación actual (educativa o social).
- La intervención educativa en la inadaptación social viene justificada por las siguientes **razones**:

1. La educación es un derecho fundamental de la persona.
2. La educación es un instrumento en la lucha contra la discriminación y la desigualdad (LOGSE, 1990).
3. La educación es un medio de intervención social para la prevención y la recuperación de personas en situaciones de marginación social. Por esto forma parte de los servicios sociales.

- En la Reforma del Sistema Educativo la educación de los inadaptados sociales se encuadra en la Educación Especial (o atención a la diversidad).
- La dialéctica educación y sociedad:
 - ¿Transformar la educación o transformar la sociedad?
 - ¿La educación transforma la sociedad o la sociedad determina la educación?
- Educar es prevenir y modificar las conductas inadaptadas, actuando en dos frentes:
 - a) el sujeto individual: sus capacidades personales.
 - b) el medio social: contextos significativos de aprendizaje (familia, escuela, comunidad)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 15 – FEBRERO DE 2009

2.2. Concepto, ámbito y niveles de la intervención educativa

El análisis de la intervención supone dar respuesta a una serie de interrogantes que constituyen los componentes semánticos del concepto:

- ¿quién interviene?
- ¿en quién? y ¿en qué?
- ¿por qué? y ¿para qué?
- ¿cómo?
- ¿dónde?
- ¿cuándo?

2.2.1 ¿En qué y dónde?

La educación debe ser integral, es un doble sentido, por lo que:

1) Debe abarcar todas las dimensiones de la personalidad: física, cognitiva, afectiva, ética, social y profesional;

2) Debe proyectar su influencia en todos los contextos en los que se inserta el individuo: familia, escuela, comunidad, ámbito laboral, ocio y tiempo libre.

La intervención socio-educativa comprende actuaciones, tanto de iniciativa privada como pública, no incluidas en el Sistema Educativo, aunque relacionadas con la intervención en el Centro Escolar:

1. Actuaciones en el marco de los servicios sociales (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales, Diputaciones Provinciales,...): Programas de Garantía Social, Aulas Ocupacionales, Centros de Rehabilitación, Centros de Reeducción,...

2. Actuaciones derivadas de instancias judiciales (Tribunal Tutelar de Menores, Instituciones Penitenciarias...): Centros de Reforma.

3. Actuaciones promovidas por la iniciativa social (Asociaciones de Voluntariado, Instituciones religiosas o humanitarias...): Centros de Acogida, Aldeas Infantiles, Centros Ocupacionales...

2.2.2 Objetivos

En la intervención educativa para prevenir la inadaptación social se pueden establecer unos niveles u objetivos claramente especificados, tales como:

1. prevención primaria: actuar sobre las causas o factores que inciden en la inadaptación, evitando la formación de estructuras tanto de tipo individual como de carácter socio-comunitario.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

2. prevención secundaria: descubrir un trastorno o problema, lo antes posible, y erradicarlo o remediarlo parcialmente.
3. prevención terciaria: detener o retardar la evolución de un trastorno, proceso o problema y sus consecuencias.

2.2.3. ¿Quién?

Este interrogante se puede responder de un modo muy claro y conciso:

“Todas las personas con capacidad educativa, pero, especialmente, los profesionales de la educación:”

“Diplomado en educación social”, El “educador social” “maestro/a”, “psicopedagogo/a”, “psicólogo/a” son profesionales de la educación que intervienen en dos dimensiones:

1. Situaciones personales: ayuda al sujeto a obtener recursos, exigidos socialmente, que le faciliten su inserción activa en la sociedad, dentro del marco del desarrollo comunitario. el educador facilita situaciones que ayuden a estructurar la personalidad del educando, potenciando su autonomía e incrementando el nivel de competencias que pueda desarrollar en la sociedad.
2. Situaciones sociales: sensibilización, formación y transformación de la comunidad, en perspectiva crítica. se actúa en la comunidad y desde ella se elaboran las estrategias de intervención.

El educador social es un agente de cambio social y un dinamizador de grupos sociales a través de la acción educativa. Su intervención se produce en diversos escenarios: en el barrio, en la familia, en instituciones específicas de la administración de justicia y de los servicios sociales.

2.2.4. ¿Cómo?

La educación y la reeducación es sobre todo una relación interpersonal: intervención de una persona sobre otra para modificar (optimizando) sus sistemas de creencias y actitudes, sus capacidades cognitivas en la resolución de problemas y en la toma de decisiones.

Pero el educador no impone el cambio sino que lo promueve mediante una intervención ética: informa, motiva, sugiere, facilita, argumenta.

2.3 Principios y objetivos de la intervención educativa.

Para que la educación del inadaptado sea de calidad debe asentarse en sólidos principios. Estos son presupuestos básicos, ideas-eje sobre las que se articula la acción educativa (Vega, 1994, 128-132):

1. Educabilidad del sujeto inadaptado (optimismo pedagógico).
2. Respeto a los derechos del inadaptado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 15 – FEBRERO DE 2009

3. Atención temprana (prevención en función de la mayor receptividad).
4. Educación integral (en las dimensiones de la persona y en el tiempo).
5. Integración en diferentes contextos (familiar, escolar, social).
6. Sectorización: prestar los servicios en el contexto en el que se presenten las necesidades.
7. Normalización: objetivo y tipo de prestación (normal/excepcional).
8. Individualización: respuesta educativa, adecuada a las características y necesidades específicas de cada uno.
9. Atención interdisciplinar: la pluralidad de funciones implica pluralidad de profesionales.

Estos principios se traducen en **objetivos específicos** (objetos educativos) (Vega, 1994, XVIII):

1. Comprenderse a si mismo y su valor como miembro de la sociedad.
2. Comprender y apreciar a las personas que pertenecen a diferentes grupos sociales, culturales y étnicos.
3. Dominar las habilidades básicas en el uso de palabras y los números.
4. Adquirir una actitud positiva hacia el proceso de aprendizaje.
5. Adquirir hábitos y actitudes de responsabilidad cívica.
6. Conseguir hábitos de salud y mantenimiento físico y emocional.
7. Ser creativo en algún campo de actividad.
8. Comprender y utilizar las oportunidades de prepararse para una vida productiva.
9. Comprender y apreciar el progreso humano de las ciencias e en las humanidades.
10. Prepararse para un mundo en proceso de cambio acelerado e imprevisible.

Los objetivos en la educación del inadaptado social no difieren de los propuestos para los sujetos normales: desarrollo de las potencialidades humanas (físicas, psíquicas y sociales).

3. INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

De los ámbitos de intervención antes señalados, seleccionamos para su análisis el ámbito escolar.

El término escuela es polisémico: se refiere a dos niveles jerárquicos o contextos de intervención: a) macro-estructural: el sistema educativo; b) micro-estructural: el centro educativo.

Para comprender el proceso de intervención educativa en los problemas de inadaptación social, hemos de analizar la vida del centro escolar en el marco del funcionamiento del sistema educativo. la perspectiva ecológica de análisis puede ser muy valiosa para este objetivo.

La perspectiva ecológica en la organización escolar pone el acento en la interdependencia de la escuela y el contexto inmediato (Sáenz barrio, 1993). el centro escolar se inserta en la macro-estructura del sistema escolar y éste a su vez en el contexto socio-cultural, en el que ambos adquieren su proyección universal (Gairin, 1993).

La intervención de la sociedad en la educación se concerta en la política educativa y en la legislación, que configuran y regulan el sistema educativo y el centro escolar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

El centro escolar, en definitiva, es un ecosistema abierto. La adaptación al contexto inmediato y la apertura a lo trascendente impregnan toda la vida del centro, cuya manifestación visible es el proyecto de centro.

La relación de la escuela con la inadaptación social es ambivalente:

1) la escuela puede ser una causa de inadaptación social (**fracaso escolar**).

El fracaso escolar es la cara oscura de la escuela. Es el resultado de las dificultades en el proceso de aprendizaje.

Las interpretaciones que se han dado de este fenómeno son múltiples y contradictorias; pero, en cualquier caso, resultan parciales.

Un análisis causal del fracaso escolar debe abordarse en perspectiva pluriparadigmática.

La inadaptación social se relaciona como causa y efecto con el fracaso escolar a través del concepto de “deprivación socio-cultural”. En este concepto se incluye la marginación social y cultural, derivada a su vez de la situación económica.

Inadaptación social e inadaptación escolar mantienen una relación interactiva de influencia mutua. El individuo que no alcanza el estándar cultural de su comunidad corre el riesgo de la inadaptación (marginación) social. Como no domina el código (lenguaje) en que se manifiestan los valores en la escuela, no puede acceder a niveles superiores de cultura. Como consecuencia, rechaza la escuela y sus exigencias (inadaptación escolar). El resultado es que el sujeto no alcanza los objetivos perseguidos en la escuela: la cultura codificada (fracaso escolar).

El círculo se cierra: el fracaso escolar conduce al rechazo de la escuela y de sus valores: al no haber alcanzado la aprobación de la escuela (no haber sido seleccionado para la acreditación oficial) el sujeto se convierte en un inadaptado escolar y corre el riesgo de ser un marginado social.

La descripción fenomenológica no supone una interpretación causal. ¿es el alumno quien no se adapta a la escuela o a la inversa, la escuela no se adapta al alumno? ¿Dispone la escuela de los resortes necesarios para promover la integración social de los llamados “inadaptados”? el problema es análogo al que hemos planteado en la relación educación-inadaptación.

2) la escuela puede ser un contexto de intervención privilegiado para evitar o superar la inadaptación social (**atención a la diversidad en la escuela**).

La intervención educativa en el contexto escolar debe ser coherente con los principios que inspiran el sistema educativo. Aunque este es una estructura estable y duradera, si bien en adaptación continua a las condiciones cambiantes de la sociedad que lo genera y a la que sirve, algunas circunstancias especiales pueden exigir una reforma en profundidad. Este es el caso de nuestro sistema educativo.

La intervención educativa en el ámbito de la inadaptación social se ha enmarcado tradicionalmente en la denominada “educación especial”. La reforma del sistema educativo ha supuesto una reforma conceptual y práctica de la educación especial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

3.1. Reforma del sistema educativo y de la educación especial.

La ley orgánica de ordenación general del sistema educativo de 1990 (L.O.G.S.E) estableció en su momento, un nuevo sistema educativo que sustituyó el hasta entonces vigente de 1970. La ley significó una reforma del sistema educativo exigida por dos acontecimientos históricos:

- 1) la instauración del sistema democrático en España;
- 2) la incorporación de España a las comunidades europeas.

La reforma del sistema educativo español responde también a exigencias del desarrollo social. Una de las razones que aconsejaron la reforma del sistema educativo fue la magnitud del fracaso escolar.

Las situaciones de inadaptación social son una de las causas del fracaso escolar. El objetivo fundamental de la reforma es conseguir una educación de más calidad para todos los ciudadanos. En este objetivo se incluye la superación (o compensación) de las desigualdades sociales en el marco conceptual del principio de “atención a la diversidad en la escuela”. El principio de atención a la diversidad representa una concepción ideológica innovadora de la educación especial. El término “diversidad” apunta a una reconceptualización de las “diferencias individuales”.

Las fuentes de la diversidad se pueden clasificar en tres categorías: 1. el contexto social o cultural; 2. la historia educativa y escolar; 3. condiciones personales, asociadas a diversos factores:

- a) sobredotación de la capacidad intelectual.
- b) discapacidad psíquica, sensorial o motora.
- c) trastornos graves de conducta.

En una sociedad democrática se reconoce la igualdad de derechos a todas las personas cualquiera que sea su condición personal, física, psíquica o social. Entre estos derechos, uno de los más relevantes es la educación como medio de desarrollo personal, social y laboral.

El movimiento de renovación de la educación especial aboga por la desaparición del término “especial”. Actualmente la educación especial se considera una parte de la educación general o se identifica con ella. La escuela no debe discriminar sino integrar. La escuela de la homogeneidad ha dado paso a la escuela de la diversidad.

Dos ideales socio-pedagógicos, dialécticamente enfrentados, explican este cambio conceptual. De una parte, se reivindica el derecho a la igualdad, entendida como igualdad de oportunidades que la sociedad y en concreto el sistema educativo debe proporcionar a todos los sujetos. De otra parte, se reivindica el derecho a la diversidad que se traduce en el plano pedagógico en el principio de individualización.

Consecuencia de esta posición dialéctica ha sido la elaboración de un nuevo concepto más dinámico y equilibrado: el de “necesidades educativas especiales”; necesidades tienen todos los sujetos por su condición de “ser en desarrollo” a la búsqueda de la perfección o realización total. Estas necesidades



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

pueden ser temporales o permanentes. La educación especial no se ve desde la óptica del alumno sino desde la estructura de la escuela y de las finalidades educativas a las que aquella se orienta.

En definitiva, la reconceptualización de la educación especial supone reivindicar una educación de calidad que llegue a todos los alumnos y les ofrezca lo que cada uno necesita.

La educación especial así concebida es una idea-motor de reforma educativa y en definitiva de reforma social. De hecho, la educación especial no se refiere a sujetos discapacitados sino que se define como un conjunto de medios de orden personal, técnico y material para que el sistema educativo responda a la exigencia constitucional de una educación de calidad para todos.

El nuevo Sistema Educativo en relación con los colectivos marginales ofrece las siguientes aportaciones (Vega, 1994):

- una oferta de integración: una escuela para todos.
- prolongación de la escolaridad básica obligatoria hasta la edad laboral.
- formación profesional adaptada a la sociedad actual.
- programas de garantía social.
- una escuela integrada en la comunidad y para la comunidad.

3.2. Principios que inspiran la acción socio-educativa.

La ordenación actual de la educación especial se basa en los principios de normalización, sectorización, integración e individualización. De acuerdo con el principio de *normalización*, las personas disminuidas no deben utilizar ni recibir servicios excepcionales más que en los casos estrictamente imprescindibles. Por el contrario, deben insertarse en la medida de lo posible en el sistema ordinario de prestaciones.

El principio de *sectorización* implica acercar la prestación de servicios al contexto en el que el disminuido desarrolla su vida. Ello supone organizar esos servicios por sectores geográficos.

La aplicación de estos principios en el ámbito educativo se denomina “integración escolar”.

La *integración* en el sistema escolar ordinario implica que la atención educativa no se centra sólo en la integración social sino que abarca todas las áreas del desarrollo de la persona. De otra parte, supone una apuesta por la desaparición progresiva de la educación especial como subsistema diferenciado o modalidad específica para constituir un servicio de apoyo a la educación general aunque subsistan centros específicos para casos extremos.

Los principios ideológicos descritos antes se proyectan en una serie de decisiones de política educativa para hacer realidad la integración social y escolar de los sujetos con necesidades educativas especiales.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 15 – FEBRERO DE 2009

Aunque la actuación pedagógica debe ser similar a la actuación general y ordinaria en el sistema educativo, se establecen sin embargo algunas actuaciones y medidas específicas para la actuación con los alumnos con necesidades educativas especiales.

En orden temporal, la primera actuación será la detección precoz y la prevención de las discapacidades en el momento de su detección. En esta actuación denominada “estimulación temprana” se propiciará la colaboración de los padres o tutores de los niños. Los servicios correspondientes ofrecerán formación a los padres.

La primera actuación para los alumnos en edad escolar es decidir sobre la modalidad de escolarización más adecuada para los alumnos con necesidades educativas especiales; nuestro sistema educativo preconiza dos modalidades fundamentales:

- 1) la escolarización combinada, en centros ordinarios y específicos;
- 2) la complementariedad de las aulas específicas en los centros ordinarios.

La escolarización deberá hacerse prioritariamente en centros ordinarios y sólo cuando las necesidades no puedan ser adecuadamente satisfechas podrá hacerse en centros especiales. En este caso se trata de alumnos con necesidades educativas especiales más graves. La primera modalidad es la que conlleva el grado máximo de integración.

3.3. Estrategias generales de atención a la diversidad en el centro escolar.

La acción educativa se proyecta en el centro escolar, ámbito de actuación de distintos profesionales y contexto del desarrollo personal de los sujetos con necesidades educativas especiales. Por su carácter ecológico, el centro está conectado con otros contextos de intervención socio-educativa. El centro educativo debe estar coordinado con otros servicios sociales comunitarios aunque debe ser el punto de referencia de todos ellos (servicios sociales, centros de días, hogares,...).

La integración escolar es un proyecto educativo innovador que afecta a todo el centro, en sus respectivos órganos y funciones. En él se pueden establecer niveles de actuación y reparto de responsabilidades.

Toda la actividad educativa del centro escolar se articula en el proyecto educativo del centro. El proyecto educativo “define y da entidad propia a cada centro” (Blanco y Sotorrio, 1998. En Vega, 1994, XVIII).

El proyecto educativo se define operativamente como un proceso de planificación cuyos componentes son:

- explicitar los objetivos generales.
- definir las tareas.
- temporalizar las acciones.
- fijar responsabilidades.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 15 – FEBRERO DE 2009

- valorar los recursos necesarios.
- fijar criterios de evaluación del proyecto.

3.3.1. Estructura del proyecto educativo (variables en su construcción):

I. *Variables ideológicas*: modelo educativo (antropología, axiología, teleología).

II. *Variables personales*:

- 1) Alumnos: características, problemas personales y sociales, nivel de aprendizaje,...
- 2) Profesores: formación, relaciones interpersonales,...
- 3) Padres: nivel socioeconómico y cultural, colaboración con el centro, formación,..
- 4) Servicios de la comunidad: equipos psicopedagógicos, sociales, sanitarios, coordinación....

III. *Variables materiales*: espacios, recursos materiales, organización...

En el proyecto Educativo de Centro se contemplarán, en un apartado específico, “las medidas de atención a la diversidad”.

En el Proyecto de Centro colabora toda la comunidad educativa (padres, profesores y alumnos) a través del Consejo Escolar, órgano colegiado de gobierno del Centro Educativo.

Aunque no se descartan otras actuaciones extraescolares, la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales en el Centro Escolar se concreta en el currículo.

- **El currículo es la vida del Centro Escolar:**

- Profesores: lo diseñan y desarrollan (desarrollo profesional).
- Alumnos: es una oferta educativa para su desarrollo integral (conocimientos, habilidades y actitudes).
- Centro: su estructura y dinámica está al servicio del desarrollo del currículo.

El currículo, como respuesta de la Escuela a los alumnos con necesidades educativas especiales, no difiere más que cualitativamente (en cierto grado) de la respuesta generalizada a todos los alumnos.

La respuesta educativa también afecta a las estructuras organizativas del Centro Escolar y a los profesores como profesionales del currículo.

- **Niveles de concreción del currículo = sucesivas adaptaciones a la realidad más inmediata, en función de las necesidades de los alumnos.**
- **El currículo y el Proyecto de Centro configuran el marco en el que se insertan otras estructuras y otras medidas de atención a la diversidad.**

Los Centros docentes, en aplicación del principio de atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumno, incluirán en su Proyecto Curricular las medidas de carácter pedagógico,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 15 – FEBRERO DE 2009

organizativo y de funcionamiento para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

En la gradación de la atención a la diversidad se establecen **DISTINTAS ESTRATEGIAS** de carácter curricular:

1. *La **acción tutorial** persigue dos objetivos:*

- A) Detección y prevención de problemas en el aprendizaje.
- B) Atención a la diversidad de ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones de los alumnos.

2. *El **refuerzo educativo** es el nivel más elemental y cotidiano de intervención didáctica, de carácter puntual y esporádico. Se concreta esencialmente en estrategias metodológicas y recursos específicos, para fomentar la motivación del alumno y la consolidación del aprendizaje.*

3. *La **optatividad** es una estrategia específica de la Educación Secundaria. Como estrategia de atención a la diversidad es un mecanismo de refuerzo para aquellos alumnos que presentan problemas de aprendizaje en áreas básicas o instrumentales.*

4. *La **adaptación curricular** es la estrategia de intervención más importante para dar respuesta a las necesidades educativas especiales.*

La adaptación curricular se articula en el Proyecto Educativo del Centro y en los otros proyectos integrados en él: Proyecto Curricular, Programaciones de Aula, Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

La adaptación curricular puede referirse a diversos elementos del currículo:

- 1) La metodología didáctica.
- 2) La temporalización en la consecución de los objetivos educativos.
- 3) La prioridad asignada a determinados objetivos o contenidos.
- 4) La supresión o sustitución de algunos objetivos o contenidos.

La adaptación curricular individual es el último nivel de concreción curricular y el de más significatividad. En el nivel inmediato se sitúa la diversificación curricular. La “adaptación curricular individual” es una actuación dirigida a cada alumno según sus necesidades, sus posibilidades y sus expectativas.

5. *La **diversificación curricular** es un caso extremo de adaptación curricular, por cuanto supone una reorganización global del currículo, en función de las necesidades de un alumno concreto.*

Esta estrategia se aplica en dos contextos y a dos tipos de alumnos diferentes: a) Alumnos con dificultades de aprendizaje de 16 años, que han agotado las posibilidades de escolarización la Educación Secundaria Obligatoria.

En los programas de diversificación curricular se establecen **dos niveles**:

- 1) *Programa base*: currículo común para los alumnos del programa;
- 2) *Programa individualizado*: adaptación del programa base a un alumno concreto.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 15 – FEBRERO DE 2009

4. BIBLIOGRAFÍA

- Coronado, M.J. (1987). *La protección de menores. Perspectivas de futuro*. Madrid: Bordón.
- González, E. (1991). *Estrategias de intervención para el tratamiento de las alteraciones comportamentales en ambientes educativos*. Madrid: Comunidad Educativa.
- Ortega, F. (1991). *Del fracaso escolar a la integración social*. Sevilla: Itálica.
- Palacios, J. (1987). *Tratamiento y prevención de conductas delictivas de menores de España. Perspectiva histórica*. Madrid: Bordón.
- Sanz Oro, R. (2001). *Orientación Psicopedagógica y Calidad Educativa*. Madrid: Pirámide.
- Vega, A. (1994). *Pedagogía de inadaptados sociales*. Madrid: Narcea.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 15 – FEBRERO DE 2009